

**Nombre del trámite o servicio:** Instalación de COMVIVES Comités de Vigilancia Vecinal y Participación Ciudadana.  
**Clave:** SSP/DGPDP/27

**Trámite o Servicio:** Servicio  
**Modalidad:** N/A

<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b>	<b>Comisión Estatal de Seguridad Pública</b> Autopista Acapulco – México, Km. 102- 900 Núm. S/N, Col. Poblado de Acatlipa , Temixco, Mor. Teléfono: (777) 101 10-00 ext. 15070 y 15072. Correo electrónico: prensa.ssp.morelos@gmail.com Web: <a href="http://www.cesmorelos.gob.mx/">http://www.cesmorelos.gob.mx/</a> <a href="#">Ver ubicación</a>
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Área: Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana Dirección: Autopista Acapulco – México, Km. 102- 900 Núm. S/N, Col. Poblado de Acatlipa , Temixco, Mor. Correo electrónico: centroestatal.prevencion@morelos.gob.mx Línea Telefónica Directa. (777) 3621323, Vía Conmutador (777) 101 1000, Ext. 14365 Ver ubicación: RQ9J+GM Temixco, Morelos
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Oficina del Comisionado Estatal de Seguridad Pública, (Av. Temixco S/N, Palo Santo, 62765 Emiliano Zapata, Mor.)
<b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b>	Ciudadanía en General
<b>Beneficio</b>	Platicas, cursos y actividades en sentido de la prevención del delito con municipios, colonias y comunidades del Estado de Morelos
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Solicitud por oficio, dirigido al Comisionado Estatal de Seguridad Pública y /o a la persona Titular de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana; donde indique la solicitud para impartir platicas, cursos, capacitaciones y talleres en materia de prevención del delito.
<b>Horario de Atención a la ciudadanía</b>	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	De 2 a 3 días hábiles
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.</b>	De 2 a 3 días hábiles
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.</b>	De 2 a 3 días hábiles
<b>Vigencia</b>	Un año
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>	N/A
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	Negativa ficta

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Oficio dirigido al Comisionado Estatal de Seguridad Pública y/o a la persona Titular de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana	1	1	

**Costo y forma de determinar el monto:**  No Aplica  Área de pago:

**Abrir archivo adjunto:**  Vigencia de la línea de captura para realizar el pago N/A

**Observaciones Adicionales:**

Indispensable presentar datos de contacto para seguimiento.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** Se debe tener como mínimo de personas a capacitar de 10.

**Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** Atribuciones del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, Artículo 4 del Decreto por el que se establece el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, en su última reforma con fecha 28-10-2020, del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 5281segunda sección Art 4 Fracc. I.

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** En caso de no dar una respuesta efectiva al trámite o servicio requerido, y/o dentro del tiempo estipulado por Ley, a quién puede recurrir el ciudadano. Contraloría Interna del Sector Central, tel. 01 777 101 1000 ext. 14070. Correo [contraloria@morelos.gob.mx](mailto:contraloria@morelos.gob.mx); Comisión Estatal de Seguridad Pública, Domicilio Acapulco -México kilómetro 102+900 del poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco

## NOTA IMPORTANTE:

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

